



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Cuentas generales

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de este ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen, junto con los informes de la citada comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasandino, a 1 de junio de 2023.

El alcalde, en funciones
Miguel Mediavilla Maestro